

EL CONTROL DEL GOBIERNO  
EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
POR LOS PARTIDOS DE OPOSICIÓN ENTRE 1977 Y 2000

MANUEL SÁNCHEZ DE DIOS (\*)

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN. - 2. EL CONTROL PARLAMENTARIO COMO ARMA DE LA OPOSICIÓN. A) *Estrategias de oposición y gobierno de partido.* - 3. LOS GRUPOS DEL CONGRESO COMO SUJETOS ACTIVOS DEL CONTROL. A) *La disciplina de partido.* B) *El sistema de grupos parlamentarios español.* - 4. LA ACTIVIDAD DE CONTROL DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS. A) *El control parlamentario por el Grupo Socialista.* B) *El control parlamentario por el Grupo Popular.* C) *El control parlamentario por el Grupo de Izquierda Unida (PCE-IU).* D) *El control parlamentario por la Minoría Catalana (CIU).* E) *El control parlamentario del Grupo Vasco (PNV).* F) *El control parlamentario por los grupos de centro-derecha: UCD, CDS, PDP y PL.* G) *El control parlamentario por el Grupo Andalucista y el Grupo de Coalición Canaria.* - 5. CONCLUSIONES. - 6. TABLAS. - 7. REFERENCIAS.

---

(\*) Profesor Titular de Universidad. Facultad de Ciencias Políticas y Sociología- UCM.

## 1. INTRODUCCIÓN

Tradicionalmente el control parlamentario se ha estudiado de una manera formal como un aspecto complementario de la actividad legislativa, cuando más bien es la cuestión sustantiva de la actividad parlamentaria. Las cosas han cambiado a partir del momento en que en los estudios de ciencia política se empieza a poner el acento en el proceso de toma de decisiones y en el *policy-making*, porque se comienza a reflexionar sobre los procesos de negociación para llegar a las decisiones y sobre la evaluación de las políticas una vez que se ponen en práctica. Cuando se proyecta este análisis sobre la actividad parlamentaria se acaba inevitablemente llegando a la consideración de que ambas son facetas del control que se ejerce sobre las decisiones y las políticas promovidas desde el poder ejecutivo. El control parlamentario puede ser, entonces, *ex ante o ex post*. En el primer caso estamos ante el proceso legislativo, es decir la elaboración y aprobación de leyes, en el segundo caso estamos ante los procedimientos para supervisar y vigilar la acción de gobierno, como son las preguntas e interpelaciones al Gobierno, solicitud de informes, comparecencias de altos cargos, etc., que según los casos también pueden servir como medios de información de los parlamentarios para la actividad legislativa.

Por otro lado el control parlamentario tiene unos actores muy bien identificados que son los partidos de oposición, hasta el punto de que el control del Gobierno es la razón de ser de estos actores. Según ha puesto de relieve la ciencia política actual, los actores no sólo se determinan

por sus funciones sino que lo más interesante es conocer su comportamiento, es decir, las estrategias que siguen y los incentivos que tienen para actuar. El enfoque institucional, que es el que se sigue en este trabajo, recalca además que las reglas de juego constituyen factores determinantes de la actividad de los actores.

En este trabajo se trata de dar cuenta de la manera en que se produce el control parlamentario en el caso español, en concreto del control en el Congreso de los Diputados. Se trata de reconocer y evaluar la utilización por los grupos parlamentarios de los procedimientos existentes. Para hacer la adecuada interpretación del caso se parte de la hipótesis de que los partidos siguen distintos criterios en el uso de los procedimientos de control en función de la estrategia que tengan planteada, la cual viene determinada por su fuerza parlamentaria.

Por otra parte no se trata de un estudio meramente formal o nominal del control parlamentario como los muchos producidos hasta ahora, sino de un estudio de base empírica. Se lleva a cabo una cuantificación de actos parlamentarios y una comparación entre las legislaturas de los datos estadísticos obtenidos. Evidentemente esto sólo se ha podido realizar gracias al desarrollo de una base de datos informatizada en las Cortes Generales.

Para analizar el control parlamentario en el Congreso en este trabajo vamos a analizar el control realizado por los diferentes grupos parlamentarios. Se toman en consideración siete periodos legislativos desde 1977, cuando comienza la legislatura constituyente, hasta 2000, cuando terminó la sexta legislatura. Para estudiar el control elaboramos diferentes indicadores, que son porcentajes relacionados con el número de casos que se han dado en cada procedimiento de control, de esta manera tenemos unos datos homogéneos que podemos comparar.

La información ha sido obtenida de la «base de datos» del Archivo del Congreso de los Diputados que tiene más fiabilidad que la que aportan las Memorias de Legislatura y es más completa que la que se puede obtener de las páginas web del Congreso y del Senado: [www.congreso.es](http://www.congreso.es) y [www.senado.es](http://www.senado.es).

## 2. EL CONTROL PARLAMENTARIO COMO ARMA DE LA OPOSICIÓN

El control parlamentario es una actividad fundamental en la democracia. En un sentido amplio el control es un aspecto central en el proceso de delegación del poder que se da en la democracia entre el pueblo y quien gobierna la nación. Opera en el sentido de facilitar el ejercicio de la responsabilidad política del Gobierno (Aragón, 1986; López Guerra, 1990), que es recíproco al proceso de la delegación (Strom, 2000). Siendo el Parlamento el mediador de la delegación del poder en la democracia parlamentaria, el control del Gobierno realizado desde el Parlamento es el cauce natural para hacer efectiva la responsabilidad del Gobierno.

De una forma más precisa se puede decir que dentro del Parlamento «la oposición» es el principal actor a quien corresponde ejecutar la demanda de responsabilidad por la delegación del poder al Gobierno. La relación entre el Gobierno y la oposición se convierte por ello en una relación de tipo conflictivo (King, 1976: 217), aunque sea una oposición «leal» (Alcántara, 1997: 56), en la que el control parlamentario es un arma en manos de la oposición que se usa no sólo para asegurar que el Gobierno actúa de acuerdo con las reglas del juego, sino también para valorar la manera en que es ejercido el poder por el Gobierno de turno. El control parlamentario permite al Gobierno defender las diferentes propuestas y programas y a la oposición postular alternativas y criticar al Gobierno y, en su caso, poder llegar a provocar la alternancia en el poder (Kolinsky, 1987: 2; López Aguilar, 1988: 265 y ss; Sánchez Navarro, 1997: 112; Sánchez de Dios, 2002a: 225).

El control parlamentario debe ser observado, antes que nada, como una garantía institucional para la oposición (Beyme, 1987:36). Está basado en unos procedimientos formales que han sido establecidos en las constituciones y en los reglamentos parlamentarios. Para explicar cómo funciona la actividad de control en un caso específico se tiene que determinar, primero, qué procedimientos hay establecidos, y, entre ellos, cuáles son los principales y cuáles los secundarios; lógicamente esto último vendrá determinado por la capacidad de «veto» sobre las decisiones, en términos de Tsebelis (1995), que los procedimientos de control atribuyen a la oposición. También hay que examinar quién

puede promover tales procedimientos, cuándo pueden ser activados, cuáles son sus objetivos y qué incentivos tienen quienes los promueven. Por la misma razón, para evaluar el control parlamentario hay que tener en cuenta la diversidad de procedimientos y explicar porqué hay mas actividad en unos procedimientos que en otros.

En el caso español la Constitución de 1978 y el Reglamento del Congreso establecen de forma tasada los procedimientos «típicos» del control parlamentario que la doctrina ha analizado formalmente con mucho detalle (Montero y García Morillo, 1984; Molas y Pitarch, 1987; Solé y Aparicio, 1984; Santaolalla, 1984, etc.). Habiéndose realizado con anterioridad un análisis del uso de los procedimientos en sí (Sánchez de Dios, 1995, 2002b), en este trabajo se hace una interpretación del caso considerando únicamente el uso de los procedimientos por los partidos políticos.

Por otro lado tenemos que considerar el control parlamentario como un lugar para el encuentro entre el Gobierno y la oposición que, como apunta Dahl (338), ofrece a la oposición la oportunidad de desafiar al Gobierno influyendo en la opinión pública con el objeto de conseguir un mayor apoyo a su favor. En este contexto la actividad de control tiene que ser considerada como parte de la estrategia de la oposición. Por esta razón en este trabajo se pone el acento en cómo usan los partidos los distintos procedimientos de control y sus incentivos al utilizarlos.

a) *Estrategias de oposición y gobierno de partido*

Al ser la participación en el Gobierno el principal objetivo de la oposición parlamentaria (Kolinsky, 1987: 2), se puede decir que *los partidos de oposición pueden desarrollar dos estrategias principales: competitiva o cooperativa*. Cuando un grupo tiene una estrategia competitiva, el control parlamentario le tiene que ayudar a ganar apoyo público (electoral) para su causa y la de sus candidatos, de tal forma que pueda conseguir en el futuro una mayoría parlamentaria. En la práctica una competitividad alta en el control parlamentario por parte de un partido está relacionada con el incentivo de una próxima alter-

nancia en el Gobierno, cosa que ha ocurrido en España en dos ocasiones y, como explica von Beyme (1987: 47), es un fenómeno de importancia creciente en las democracias parlamentarias. Aunque la estrategia competitiva es típica de los partidos de oposición en sistemas bipartidistas, también se puede observar en partidos menores que compiten con un partido de gobierno por el mismo electorado en sistemas multipartidistas, por ejemplo si hay varios partidos de izquierda y centro-izquierda. También puede ser que el comportamiento competitivo trascienda a la dinámica Gobierno-oposición y llegue a ser el fundamento de las interacciones entre partidos de oposición que compiten entre sí, cuando hay varios grupos que pugnan por el mismo electorado.

Un partido desarrolla una estrategia cooperativa a través del control parlamentario cuando tiene capacidad de negociación sobre o con el Gobierno y tiene el incentivo de influir –y en su caso vetar– en la toma de decisiones y el *policy-making*. Tal es el caso de los pequeños partidos en sistemas multipartidistas, en particular con los gobiernos minoritarios, sean estos de un sólo partido o coaliciones. Este tipo de estrategia de control parlamentario está relacionado con el hecho de que estos partidos, aunque logran influencia en la opinión pública y ganan escaños en las elecciones, sin embargo, no pueden llegar al Gobierno si no es como parte de una coalición. Algunas veces estos pequeños partidos ni siquiera quieren participar en el Gobierno y únicamente les basta con apoyar a un Gobierno minoritario desde el Parlamento ya que así adquieren una notable influencia y al mismo tiempo gran importancia, en particular si tienen poder de «veto» (Strom, 1990, 95; Gallagher et al. 1995: 303; Lijphart, 2000: 107). La estrategia cooperativa también está vinculada a las alianzas y coaliciones de gobierno y las interacciones que hay entre los diferentes niveles de sistemas federales. Por esto la cooperación en un nivel puede ser deudora del apoyo parlamentario recibido en otro nivel territorial por un partido de gobierno minoritario.

Hay múltiples y variados tipos de procedimientos de control desde los que se pueden perseguir fines diversos. En una estrategia competitiva la oposición actúa con un comportamiento crítico respecto del Gobierno, mientras que una estrategia cooperativa utiliza procedimien-

tos de *indirizzo* u orientación del Gobierno (Manzella, 1977: 269 y ss). En ambos casos los partidos pueden escrutar las políticas gubernamentales de manera particular y precisa, o bien supervisar en términos generales la actuación del Gobierno de acuerdo con sus programas y propuestas electorales. Para un control crítico los partidos emplean principalmente las preguntas orales y las interpelaciones, mientras que para el *indirizzo* se emplean procedimientos como las proposiciones no de ley o las mociones. Igualmente para realizar un control general se utilizan las interpelaciones, las proposiciones no de ley o las comparencias en pleno que abren un debate general, mientras que son procedimientos para un control preciso las preguntas, las peticiones de informes y el control en las comisiones parlamentarias.

### 3. LOS GRUPOS DEL CONGRESO COMO SUJETOS ACTIVOS DEL CONTROL

Los actores del control parlamentario pueden ser los grupos o los diputados y senadores individuales. En el caso español los grupos dominan el ámbito parlamentario mediante una fuerte y muy estructurada disciplina de partido. Además los procedimientos mas relevantes están sujetos a las estrategias del grupo y únicamente las preguntas escritas y las solicitudes de informes administrativos están en manos de los parlamentarios individuales. Y, aún así, tales procedimientos están vinculados habitualmente a las estrategias de los grupos como procedimientos complementarios y, en muchos casos, como el primer paso para la búsqueda de información.

#### a) *La disciplina de partido*

Un rasgo característico del gobierno de partido español es que des-cansa en una gran disciplina de partido (Saiz Arnaiz, 1989: 217; Sánchez de Dios, 1996 y 1999), lo que quiere decir que los parlamentarios siempre actúan de acuerdo con las instrucciones de su partido. La principal razón de ello es la ley electoral que coloca en las manos de las direcciones de los partidos la capacidad de decidir sobre quién figura en las listas electorales. Además, la disciplina de partido esta reforzada por

el *rol* que los partidos juegan en el sistema parlamentario: los grupos parlamentarios son los actores principales de las Cortes. De acuerdo con el Reglamento del Congreso de los Diputados los grupos parlamentarios forman la Junta de Portavoces que es quien está al cargo de organizar el trabajo parlamentario. Ellos también deciden la composición de las comisiones, que se basan en la cuota que corresponde a cada grupo de acuerdo a su tamaño.

Los grupos parlamentarios se consideran como actores unitarios con una sola voz, de tal forma que cuando el grupo actúa a través de un representante, su voto vale exactamente el número de miembros que tiene el grupo (voto ponderado). Esto significa que el representante o «portavoz» del grupo vota en sustitución y por delegación del grupo entero de parlamentarios en cada comisión parlamentaria o en los órganos principales de las cámaras

Por otra parte en los debates generales de control solamente los que tienen origen en preguntas orales están reservados a los parlamentarios, pero hay un número limitado de preguntas para cada grupo que los dirigentes administran. Por lo demás, cuando hay un debate derivado de interpelaciones o mociones, los únicos intervinientes son los representantes de los grupos.

#### b) *El sistema de grupos parlamentarios español*

Siguiendo el criterio general de los politólogos españoles el sistema de partidos español puede ser clasificado como de multipartidismo moderado (Maravall, 1981: 29; Cotarelo, 1992: 308; Colomer, 1995: 211; Delgado, 1997: 293; Aguilera del Prat y Martínez, 2000: 368). Está caracterizado por un consenso básico con fuertes tendencias centrípetas y se apoya en un electorado moderado (Montero, 1992, 251) que favorece la alternancia entre dos grandes partidos nacionales del *continuum* izquierda-derecha. No alcanza un modelo bipartidista porque existen áreas geográficas divergentes donde se han generado partidos nacionalistas dominantes y estos son vitales para los gobiernos minoritarios (Capo, 1984, Cazorla y Montabes, 1997: 305).



Como podemos ver en la tabla 1, el sistema de partidos ha evolucionado en tres fases entre 1977 y 2000. Desde 1977 a 1982 (L-C y L-I) hubo un Gobierno reformista minoritario apoyado por un partido débilmente organizado. Las relaciones entre los partidos se basaron en un consenso para establecer una nueva Constitución. En este periodo los distintos grupos socialistas se juntaron en el PSOE, que se convirtió en el partido dominante de la oposición.

En el segundo periodo desde 1982 a 1996 (L-II, L-III, L-IV y L-V) hubo un Gobierno socialista que comenzó su andadura con una mayoría fuerte y terminó como un Gobierno minoritario. Los grupos de oposición evolucionaron desde una coalición inicial bastante fragmentada con alta competitividad entre sus grupos, a la formación de un partido de centro-derecha dominante: el Partido Popular. Los pequeños, a la vez que estables, grupos nacionalistas apoyaron al Gobierno minoritario en el parlamento. En la izquierda el Grupo Comunista aumentó progresivamente su fuerza asumiendo una posición competitiva con el Gobierno socialista.

Por otro lado el Reglamento parlamentario tuvo que ser reformado en 1986 debido a la división existente entre los grupos de la oposición. Entonces se establecieron nuevas estructuras partidistas: las llamadas «agrupaciones parlamentarias», que podían actuar en la Cámara junto a los grupos parlamentarios, aunque con capacidad limitada.

La tercera fase se inició con el triunfo electoral del Partido Popular y la formación de un gobierno minoritario en 1996 que se mantuvo por el apoyo parlamentario de los grupos nacionalistas. El partido socialista era el principal partido de la oposición pero estaba pasando por una fase de crisis y de renovación de dirigentes debido a la reciente pérdida del gobierno. Sin embargo, se mantuvo como un partido estructurado y consistente con capacidad para ejercer el control del Gobierno, aunque, dadas las circunstancias, los socialistas no estaban incentivados por una próxima alternancia en el poder.

TABLA 1:  
LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS ENTRE 1977 Y 2000

Constuyente-1977 (L-C)		1ª Legislatura-1979 (L-I)		2ª Legislatura-1982 (L-II)	
G. Centrista	165	G. Centrista	168	G. Socialista	202
G. Socialista	105	G. Socialista	98	G. Popular	106
G. Soc. de Cat.:	13	G. Soc de Cat.	17	G. Centrista	12
G. A.P.	16	G. Soc. Vasco	6	G. Minoría Cat.	12
G. Comunista	20	G. Comunista	23	G. Vasco	8
G. Minoría Cat.	11	G. C. Democrática	9	G. Mixto	10
G. Vasco	8	G. Min. Catalana	8	- PCE .. 4	
G. Mixto	12	G. Vasco	7	- CDS .. 2	
		G. Andalucista	5		
		G. Mixto	9		
3ª Legislatura-1986 (LIII)		4ª Legislatura-1989 (L-IV)		5ª Legislatura-1993 (L-V)	
G. Socialista	184	G. Socialista	175	G. Socialista	159
G. Popular	73	G. Popular	107	G. Popular	141
G. CDS	19	G. Minoría Cat	18	G. IU	18
G. Minoría Cat.	18	G. IU	17	G. Minoría Cat.	17
G. Vasco	6	G. CDS	14	G. Vasco	5
Ag. D. Cristiana	21	G. Vasco	5	G.C. Canaria	4
Ag. P. Liberal	11	G. Mixto	14	G. Mixto	6
Ag. IU	7				
G. Mixto: resto	11				
6ª Legislatura-1996 (L-VI)					
G. Popular	156				
G. Socialista	141				
G. IU	21				
G. Minoría Cat	16				
G. Vasco	5				
G. C. Canaria	4				
G. Mixto.	7				

Fuente: Memorias de legislatura del Congreso de los Diputados

#### 4. LA ACTIVIDAD DE CONTROL DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

En este trabajo la actividad controladora de los grupos parlamentarios es considerada teniendo en cuenta las legislaturas y los procedimientos, y para valorarla se han elaborado varios indicadores. En primer lugar hemos considerado la *fuerza de cada grupo* en el Congreso y su *fuerza relativa en la oposición*. La primera, que utilizamos únicamente para los partidos de gobierno, es el porcentaje de diputados del grupo sobre el total y la segunda es el porcentaje de diputados del grupo sobre el total de la oposición. En segundo lugar, según se puede ver en las tablas 2 a 8, para cada partido hemos considerado la «efectividad» de la actividad de control en total (AET) y en relación con cada procedimiento en todas las legislaturas y además, según se puede ver en la tabla 9, también consideramos la «precisión» total de su actividad.

La «efectividad» mide la actividad efectiva, es decir el porcentaje de los procedimientos tramitados, votados, etc. cada legislatura que han sido presentados por el grupo. La «precisión» es el porcentaje de procedimientos que han sido tramitados, votados, etc. en relación con los presentados por el grupo. Como conclusión de todo ello y para evaluar adecuadamente la actividad de los grupos, consideramos básicamente la relación entre la actividad del partido en cada iniciativa de control y su fuerza relativa en la oposición.

##### A) *El control parlamentario por el Grupo Socialista (Tabla 2)*

Entre 1977 y 1982 el partido socialista fue el principal partido de la oposición con aproximadamente el 65 por ciento de la fuerza de oposición. Su tasa de actividad de control en este período fue siempre superior a su fuerza en la Cámara. En L-I la tasa fue incluso más elevada, próxima a su fuerza de oposición y fue una actividad muy eficiente y de gran precisión. Esto se debió al hecho de que el Grupo Socialista estaba desarrollando una estrategia muy competitiva orientada hacia la alternancia. Entre 1982 y 1996, sin embargo, su actividad no fue relevante en absoluto ya que era un partido de gobierno y las relaciones intra-partido se manejaban fuera de la Cámara.

En la sexta legislatura el PSOE se convirtió de nuevo en el principal partido de oposición pero su estrategia no estaba claramente orientada hacia la alternancia ya que, debido al fracaso electoral, el partido estaba en un proceso de recambio de los dirigentes. En L-VI su tasa de actividad fue mas baja que su fuerza de oposición lo que se debió en buena parte al incremento de la actividad de control institucional proveniente de las propias comisiones parlamentarias.

Cuando analizamos los procedimientos podemos ver que la mayor parte de su actividad en el primer periodo se llevó a cabo en comisiones, a través de preguntas orales y de proposiciones no de ley, y en L-I, además, de comparecencias en comisión. Todas ellas tuvieron altas tasas de actividad. Se observa que hubo elevada efectividad y precisión en las preguntas orales y las comparecencias. El grupo fue asimismo efectivo y preciso en las preguntas escritas y las solicitudes de informes. Todo ello muestra una clara tendencia hacia un control de seguimiento constante de la acción de gobierno mediante un control especializado, en particular en L-I cuando la alternancia estaba próxima.

Hubo algo de debate con el Gobierno y algo de actividad de *indirizzo* desde el lado socialista, pero el consenso entre el Gobierno de la UCD y el Grupo Socialista fue principalmente basado en acuerdos realizados fuera de la cámara.

La división en varios grupos de los socialistas entre 1977 y 1982 no fue significativa y todos trabajaron unidos como la «oposición dominante» y como el futuro partido de gobierno. Aunque constituyeron distintos grupos parlamentarios, los socialistas tenían una organización unificada con un liderazgo único; sin embargo, al existir tres grupos había tres oportunidades de hablar en cada debate. Mientras que los socialistas vascos no fueron activos en absoluto, los socialistas catalanes jugaron algún papel en la actividad de *indirizzo* y planteando preguntas orales en comisión, que en términos generales fueron apoyando siempre al principal grupo socialista.

El Grupo Socialista tuvo actividad baja a partir de L-II cuando alcanzó el Gobierno pero esta fue muy precisa y eficaz. Es destacable que en L-II, cuando el PSOE tuvo la mayor mayoría parlamentaria, su

actividad de control fue mas elevada que en ninguna otra legislatura de mayoría socialista. La razón de esta diferencia parece estar en que su actividad de control se orientó principalmente a buscar información en manos de la burocracia estatal a través de los informes administrativos.

A medida que transcurrió el tiempo, las preguntas orales en pleno y las proposiciones no de ley se volvieron importantes, especialmente en L-V cuando el fraccionalismo en el grupo (que comenzó en L-IV) se hizo relevante (Guillespie, 1992), y cuando los diferentes subgrupos estuvieron practicando algo de *indirizzo* que no podía desarrollarse en los encuentros regulares con el Gobierno.

En la última legislatura analizada, L-VI, la actividad de control del Grupo Socialista no estaba incentivada por la posibilidad de la alternancia y se orientó hacia un control general mediante debates en los Plenos y, además, hacia la vigilancia de las políticas gubernamentales mediante preguntas escritas y control en las comisiones.

#### B) *El control parlamentario por el Grupo Popular (Tabla 3)*

En L-C y L-I el grupo popular era un pequeño grupo conservador (AP y CD) con menos del 5 por ciento de la fuerza parlamentaria y representaba intereses residuales antiguos, antireformistas y franquistas, sin embargo fue muy activo y eficiente en el Congreso. De hecho su tasa de actividad fue siempre más alta que su fuerza de oposición y su tasa de efectividad (AET) incluso superior. Además tenía un alto nivel de precisión. Fue particularmente activo en L-C cuando su tasa de actividad (19%) dobló su fuerza de oposición (9%).

En ambas legislaturas el grupo intentaba influir oponiéndose con gran fuerza a las políticas reformistas del Gobierno de centro-derecha mediante preguntas orales en pleno y procedimientos de *indirizzo*, siendo mas efectivo y preciso en la legislatura constituyente.

En el periodo socialista el Grupo Popular se convirtió en el principal grupo de oposición y se comportó como tal a pesar de que su fuerza parlamentaria tuvo variaciones en el periodo (alcanzando el 40 por

ciento de la representación únicamente en L-V). Esto es por lo que, hablando en términos generales, su actividad de control superó siempre el 60 por ciento del total de actividad, siendo superior a su fuerza de oposición. Por otro lado sus tasas de efectividad (AET) y precisión (tabla 9) fueron incluso superiores (en torno al 70% y 80% respectivamente), demostrando la gran competitividad del grupo que había generado una tendencia hacia el desarrollo de un sistema casi bipartidista.

Un ejemplo de la competitividad desarrollada por el Grupo se puede ver en L-III cuando tuvo una tasa de actividad superior a la de L-IV a pesar de tener una menor fuerza parlamentaria. Esto se debió al hecho de que los populares trataban de asumir el papel central como grupo de oposición entre los grupos de centro-derecha, por lo que comenzaron a controlar muy de cerca al Gobierno.

Si ponemos atención en los distintos procedimientos, se puede observar que el Grupo Popular presentó la mayoría de las preguntas escritas (cuantitativamente muy relevantes en relación con la actividad total del grupo) y de las peticiones de informes a la administración. La relevancia de estos procedimientos en la actividad del grupo pone de manifiesto la importancia alcanzada por la actividad de control realizado por los diputados individualmente considerados, que, además, ha sido mas importante cuando el Grupo estaba menos cohesionado (L-II y L-III).

Las preguntas orales en Pleno y las interpelaciones tuvieron una tasa de precisión bastante significativa que demuestra la tendencia hacia un control crítico del Gobierno. Por otro lado, el control sectorial de las políticas mediante los procedimientos en comisión adquirió cada vez mas importancia a medida que pasaba el tiempo, tanto en términos de actividad como de efectividad. Las preguntas orales y las comparencias se volvieron relevantes en relación con la actividad total del grupo en L-IV y L-V. Sin embargo en los procedimientos de *indirizzo* los populares tuvieron tasas bajas de efectividad y precisión, las cuales crecieron muy lentamente en el periodo.

En suma, desde 1982 el Grupo Popular como principal grupo de oposición estuvo haciendo un seguimiento y vigilancia de cerca al

Gobierno socialista, una actividad en la que además, los diputados individuales jugaron un importante papel. Con el paso del tiempo el control del Gobierno por los populares se fue haciendo mas y mas crítico con debates en los Plenos.

Al considerar el control por legislaturas se pueden observar diferentes formas de oposición del Grupo Popular. En L-III comenzó una dinámica bipartidista PP-PSOE pero el Grupo Popular en realidad estaba dividido, pues lo formaba una coalición en la que los aliados liberales y demócrata-cristianos, que habían participado en los Gobiernos reformistas de la UCD en las anteriores legislaturas, querían actuar diferenciadamente en los debates parlamentarios. Ello limitaba la capacidad de control del Grupo sobre el Gobierno. Solamente en L-IV se impuso una dinámica bipartidista tendente a la alternancia.

En L-II la actividad en cada campo del control parlamentario fue apreciable debido a que este grupo era el principal partido de oposición. Es significativo que la mayoría de las preguntas escritas y un gran número de los informes solicitados fueran presentados por los populares; ello muestra un tipo de control básicamente en manos de los diputados individuales (y no del grupo como tal) lo que está relacionado con el hecho de la falta de cohesión del Grupo Popular en ese momento.

Por otro lado el Grupo Popular tenía la capacidad del control limitada por la existencia de una fuerte mayoría en la Cámara, lo que explica que su actividad se orientara hacia las preguntas orales en pleno, las interpelaciones y el control en la comisiones (vía comparencias y proposiciones no de ley) donde tuvo gran precisión. De esta manera desarrolló un control basado principalmente en una «vigilancia» de la acción de gobierno, siguiendo complementariamente un planteamiento «crítico».

Debido al fracaso electoral en L-III la coalición del Grupo Popular se rompió, permitiendo que el grupo mantuviera solo el 44 por ciento de la fuerza de oposición. Entonces comenzó un proceso de renovación y de centralización del poder. Cambiaron los dirigentes y el partido fue denominado como «Partido Popular».

En términos de control el grupo fue de nuevo el más activo en las preguntas escritas y en la solicitud de informes administrativos y fue muy preciso en las preguntas orales y en las comparecencias en comisión. La actividad de control del grupo se desarrolló a partir de entonces en una tendencia general de vigilancia y seguimiento sectorial constante de las políticas gubernamentales.

En L-IV el Grupo Popular se consolidó como el corazón del centro-derecha con el 61 por ciento de la fuerza de oposición y se volvió cada vez más unificado y disciplinado. En la siguiente legislatura, L-V, el grupo alcanzó el 40 por ciento de la representación y el 74 por ciento de la fuerza de oposición. Entonces el Grupo Popular vio de cerca la posibilidad de llegar al Gobierno.

En las dos últimas legislaturas socialistas se reforzó la tendencia de hacer seguimiento constante de las políticas gubernamentales. Aparte de esto hubo un crecimiento de actividad en la demanda de comisiones de investigación, en particular en L-V. Por otro lado, las interpelaciones y las preguntas orales en el Pleno se volvieron más relevantes con una elevada tasa de precisión, lo que pone de manifiesto una fuerte confrontación con el Gobierno. Todo esto significa que en las dos últimas legislaturas socialistas hubo un crecimiento de la competitividad entre el principal partido de la oposición y el Gobierno. La confrontación estuvo basada en el debate «crítico» que se volvió más radical, profundo y constante cuando quedaron públicamente expuestos los casos de corrupción en las filas del Gobierno.

En suma, en el periodo 1982-1996 el Grupo Popular evolucionó hasta convertirse en un grupo cohesionado convirtiéndose en el principal partido de oposición, al que fueron a recabar y en el que terminaron integrados los demás partidos de centro-derecha. Por esta razón el Grupo en una estrategia de confrontación bipartidista tuvo que ser el más activo en el control parlamentario y tuvo que desarrollar un estrecho seguimiento del Gobierno, buscando los debates públicos en los que combatir no solo las políticas de la mayoría socialista sino también su comportamiento debido a los casos de corrupción.

En L-VI el Grupo Popular se convirtió en el partido de gobierno si bien sin contar con una mayoría absoluta. En esta legislatura tuvo bas-



tante nivel de actividad de control, sobre todo en los Plenos y mediante preguntas. Lo que quiere decir que la relación entre partido y Gobierno popular se trasladó al Congreso, como ya ocurrió en las últimas legislaturas socialistas. Una parte de esta actividad, la de *indirizzo*, se explica por la necesidad de generar consenso con otros grupos en apoyo del Gobierno minoritario, otra parte, la referente a preguntas escritas, pone de manifiesto la acción autónoma de los diputados populares en la representación de intereses particulares.

C) *El control parlamentario por el Grupo de Izquierda Unida (PCE-IU) (Tabla 4)*

El Grupo de Izquierda Unida se corresponde con un partido de ámbito nacional que ha actuado compitiendo con el Grupo Socialista. En L-C y en L-I el Grupo Comunista (PCE) tuvo mas del 10% de la fuerza de oposición, pero en L-II, después de la victoria socialista, se convirtió en un grupo marginal. En L-III formó la coalición de Izquierda Unida (IU) y hubo un cambio de los dirigentes que intensificaron su actitud competitiva con el partido socialista. Al mismo tiempo su limitada fuerza parlamentaria le forzó a convertirse en una Agrupación Parlamentaria. En L-IV el Grupo alcanzó el 10% de la fuerza de oposición convirtiéndose en el tercer partido nacional, situación que mantiene hasta la actualidad, si bien, en L-VI enfrentó una escisión.

Izquierda Unida ha desarrollado una actividad de control intensa en todos los campos, que fue siempre superior a su fuerza en el Congreso y a su fuerza entre los partidos de oposición. Esta fue mas elevada todavía en las legislaturas en que tuvo un grupo parlamentario formal y, especialmente, en la última legislatura socialista en la que llegó a doblar su fuerza de oposición.

Los diferentes periodos de la vida parlamentaria afectaron de una manera clara a este Grupo con unos datos completamente distintos para cada periodo. La efectividad y precisión de la actividad de control fue inferior en L-C y L-I. Sin embargo, en el periodo socialista la ratio de efectividad fue próxima a su tasa de actividad y la ratio de precisión creció muchísimo. Adicionalmente su actividad se incrementó en las

dos últimas legislaturas socialistas con gran efectividad y precisión al mismo tiempo que el Gobierno estaba perdiendo fuerza parlamentaria. Ello se explica porque el Grupo de Izquierda Unida estuvo haciendo un seguimiento de cerca de las políticas gubernamentales de los gobiernos socialistas en una estrategia muy competitiva. En L-VI su tasa de actividad se ajustó a su fuerza de oposición lo que quiere decir que tuvo un comportamiento normalizado.

Si ponemos atención en los diferentes procedimientos podemos observar que este grupo ha sido fundamentalmente activo en los procedimientos de *indirizzo* (con gran efectividad). Además el Grupo tendió a ser muy activo y preciso en los comités y muy preciso en las interpe-laciones y mociones. Sus tasas de actividad y eficacia en preguntas escritas y solicitud de informes se incrementaron en las últimas legisla-turas.

En términos generales el grupo ha estado orientado a abrir debates con el Gobierno principalmente con el objetivo de hacer un seguimien-to de sus políticas. Al mismo tiempo el grupo desarrolló una actividad precisa, especializada y crítica en el control del Gobierno.

Si consideramos las diferentes legislaturas podemos ver que el grupo promovió el *indirizzo* a través de proposiciones no de ley de forma relevante en las dos primeras, cuando intentó influir en las políti-cas gubernamentales siguiendo una estrategia cooperativa. En L-II y III debido a su debilidad el grupo fue principalmente activo en las comisiones donde desarrolló una actividad de seguimiento sectorial de las políticas.

En las dos últimas legislaturas socialistas el grupo trabajó en todos los campos del control y fue muy eficiente en la vigilancia de la activi-dad de gobierno. IU desarrolló una actitud competitiva con el partido socialista y fue crítico y dialéctico en los debates. Este comportamien-to estaba vinculado al hecho de que el grupo intentaba movilizar al mismo electorado que el grupo socialista, en particular a los sectores que estaban disgustados con las políticas laboral e industrial de este momento y con los casos de corrupción del Gobierno.

Con el Gobierno minoritario popular en L-VI su actividad se redujo en todos los campos, en particular en el ámbito de las comisiones, lo que pone de manifiesto que su comportamiento «competitivo» no fue tan pronunciado como en la etapa de Gobierno socialista; por otra parte, el Grupo tuvo un proceso de crisis por conflictos entre fracciones que redujo su capacidad de actuación parlamentaria.

D) *El control parlamentario por la Minoría Catalana (CIU) (Tabla 5)*

El Grupo de la Minoría Catalana ha constituido un pequeño grupo nacionalista que apareció en L-C y ha sido muy estable desde entonces. En L-III alcanzó del 5% de la fuerza parlamentaria y en L-V y L-VI se convirtió en un soporte parlamentario de los Gobiernos minoritarios socialista y popular.

El grupo catalán ha sido el más activo entre los grupos nacionalistas en el periodo. Sin embargo su actividad no ha sido muy relevante en relación con su fuerza parlamentaria. Aunque la efectividad de su control fue inferior a su tasa de actividad, su precisión en los procedimientos siempre ha sido remarcable. Se puede decir en conclusión que su actividad de control ha sido eficiente. Si bien el grupo fue más activo en L-C y en L-I que posteriormente, sin embargo, su actividad fue más precisa en las últimas legislaturas.

En términos de procedimientos el grupo catalán tuvo la actividad más alta en proposiciones no de ley en el pleno e interpelaciones y fue muy efectivo y preciso –con las tasas más elevadas cuando se comparan con las de otros grupos–. El Grupo tuvo también una alta actividad y precisión en las preguntas orales en el pleno. Todo esto muestra que el grupo catalán estuvo preferentemente centrado en los debates públicos con el objetivo de ser influyente y sus altas tasas ponen en evidencia que el grupo fue muy eficiente.

La elevada precisión en los procedimientos en comisión es también significativa, en particular con los gobiernos socialistas. Esto, añadido al crecimiento de actividad al demandar informes a la administración,

muestra que desarrolló la tendencia a ser más activo haciendo un seguimiento particularizado y minucioso de las políticas gubernamentales en el periodo considerado.

En términos de legislaturas encontramos que desde L-II el grupo desarrolló la tendencia de provocar debates públicos en el Pleno con el objetivo de ser influyentes a través de preguntas orales— que alcanzaron el 25% de su actividad total en L-III y fueron muy precisas. Desde L-III su actividad evolucionó hacia el seguimiento de cerca del Gobierno mediante procedimientos en comisión y solicitud de informes administrativos. Hubo también un incremento del control crítico por la vía de presentar mociones, que tuvieron una elevada tasa de precisión.

En L-V y L-VI cuando el grupo se convirtió en el apoyo parlamentario de los Gobiernos minoritarios, los procedimientos de *indirizzo* del grupo se redujeron ya que se abrió la posibilidad de influir en el proceso de decisión en los encuentros regulares *tête-a-tête* con el Gobierno. En esta época el grupo ha sido muy activo haciendo seguimiento de las políticas por vía de las comparecencias en comisión y demandando informes administrativos.

En suma, el grupo catalán siempre desarrolló una actividad orientada hacia el ejercicio de influencia siguiendo una estrategia cooperativa con el Gobierno fuera este de centro-derecha o socialista. El hecho de que este grupo se volvió finalmente un grupo de apoyo parlamentario del Gobierno constituyó un factor destacable que reforzó su poder de negociación pero que obligó al grupo a llevar a cabo un control muy estrecho de las políticas gubernamentales.

#### E) *El control parlamentario del Grupo Vasco (PNV) (Tabla 6)*

Manteniendo una fuerza parlamentaria estable del dos por ciento desde L-C, el Grupo Nacionalista Vasco sólo ha iniciado unos pocos procedimientos de control en este periodo. Su indicador de actividad ha estado siempre por debajo de su fuerza parlamentaria aunque la precisión de su actividad ha sido siempre alta. Su nivel más bajo de activi-

dad de control fue en la L-III cuando el partido tuvo una crisis y se dividió, pero creció con los gobiernos minoritarios en L-V y L-IV.

Como otros grupos pequeños su actividad fue principalmente desarrollada en la actividad de *indirizzo*, básicamente por la vía de las proposiciones no de ley. Desde L-II esta actividad se incrementó en los comités parlamentarios con un alto grado de precisión, de tal forma que podemos afirmar que este grupo logró ser influyente con sus iniciativas. Este grupo también hizo un seguimiento de cerca de las políticas sectoriales solicitando comparencias en comisión, en las que fue muy acertado, y mediante un control general vía preguntas orales en los Plenos e interpelaciones. Por esta razón se puede decir que el Grupo fue eficiente controlando las políticas.

Cuando consideramos las legislaturas, vemos que el *indirizzo* fue la principal actividad del Grupo Vasco con los gobierno minoritarios en L-I, L-V y L-VI, mientras que en L-II vemos que las comparencias en comisión, las interpelaciones y las mociones tienen tasas elevadas de efectividad, orientando su actividad a producir un control crítico de las políticas gubernamentales.

En L-III su actividad evolucionó hacia las preguntas lo que pone de manifiesto que su capacidad de control estaba mermada. En L-IV desarrolló una actividad variada destacando actividad de *indirizzo* y de control crítico mediante interpelaciones. En L-V tuvo un comportamiento cooperativo con el Gobierno minoritario socialista por lo que se reforzó su actividad de *indirizzo* al mismo tiempo que incrementaba la vigilancia sectorial de las políticas. En L-VI al dar apoyo parlamentario al Gobierno minoritario popular, el Grupo Vasco redujo su actividad aunque incrementó el control general y crítico vía informes administrativos y mociones, donde además tuvo gran precisión.

En conclusión, se puede afirmar que el Grupo Vasco ha tenido en general baja actividad de control y se ha orientado principalmente al ejercicio de influencia en el proceso de toma de decisiones, es decir, ha actuado en un sentido cooperativo que fue posible por la existencia de gobiernos minoritarios. Este actuó con precisión y acierto como resultado de ser un grupo pequeño estable.

F) *El control parlamentario por los grupos de centro-derecha: UCD, CDS, PDP y PL. (Tabla 7)*

La *Unión de Centro Democrático* (UCD) fue el partido del gobierno minoritario reformista de la L-C y L-I. Era un grupo dividido de tal forma que cada decisión parlamentaria tenía que ser negociada entre sus facciones y los partidos de oposición al mismo tiempo (López Garrido, 1985). Tuvo una crisis de liderazgo en 1981 que provocó el cambio del Presidente del Gobierno. En L-II habiendo perdido el Gobierno se convirtió en un pequeño grupo en descomposición.

La actividad de la UCD no fue significativa. En L-C fue un grupo activo en las preguntas orales en pleno, que no constituyó un procedimiento eficaz ni preciso en manos del grupo. Esta actividad fue debida a la falta de cohesión del grupo y al hecho de que buena parte de la relación Gobierno-mayoría se desarrolló en la cámara. En los datos se puede observar que el grupo fue bastante activo con las proposiciones no de ley, lo que pone de relieve que participaba en la actividad de *indirizzo* del Congreso –relacionada con el consenso de la transición– que estaba operando lógicamente en los plenos de la cámara.

*El Centro Democrático y Social* (CDS) surgió como una división de la UCD en L-II. Se trataba de un grupo reformista de centro vinculado a la organización de la internacional liberal y que obtuvo más del 5% de los diputados. Fue un grupo relevante en los gobiernos regionales formando coaliciones con los socialistas o el Partido Popular.

El grupo jugó un importante papel como controlador en L-III y L-IV. Siempre tuvo una tasa de actividad superior a la de su fuerza parlamentaria, que fue todavía más elevada, eficaz y precisa en L-III que en L-IV. Su tasa de actividad fue baja en preguntas escritas y en la solicitud de informes mientras que la actividad en preguntas orales y comparecencias en comité fue remarcable y también de gran precisión. Su actividad en comisión fue también importante, además, fue un grupo muy activo en la actividad de *indirizzo*, en particular en L-IV siendo también efectivo y preciso.

Se puede decir que el CDS estaba desarrollando una función parlamentaria destacable en L-III ya que era muy activo e intentaba ser bien

conocido por la opinión pública. Actuando habitualmente como un grupo cohesionado, los centristas fueron activos en cada campo del control parlamentario porque desarrollaron una estrategia que era al mismo tiempo cooperativa y competitiva. Este grupo aspiraba a convertirse en un partícipe necesario en un futuro gobierno de coalición con los socialistas, y competían con el Grupo Popular y otros pequeños partidos de centro-derecha por el mismo electorado.

En L-IV, el CDS perdió fuerza parlamentaria lo que quedó reflejado en menos actividad. Al mismo tiempo el objetivo de ser un partido de coalición necesario se fue difuminando, por ello su actividad se orientó hacia ejercer influencia en lugar de hacer un seguimiento y vigilancia de las políticas del Gobierno.

El *Partido Liberal (PL)* y el *partido demócrata-cristiano (PDP)* fueron dos pequeñas formaciones de centro-derecha separadas de la coalición del Grupo Popular en L-III. No eran suficientemente grandes de acuerdo con el Reglamento del Congreso para formar un grupo parlamentario y tuvieron que crear una «agrupación parlamentaria».

Únicamente el Partido Demócrata Popular (PDP) desarrolló un actividad de control resaltable, lógicamente en función de su fuerza parlamentaria. Su actividad fue similar a la del CDS y a la del Grupo Catalán aunque con mayor precisión. Su principal actividad estuvo relacionada con el *indirizzo* con una tasa superior a su fuerza de oposición. Su actividad fue relevante en las mociones, preguntas orales y solicitud de comparencias en comisión, además con gran precisión.

Del mismo modo que los otros grupos minoritarios, los demócrata-cristianos se volvieron muy activos con una actividad orientada a ejercer influencia en políticas del Gobierno, principalmente a través de debates parlamentarios. Al mismo tiempo este grupo intentó controlar al Gobierno por una vía especializada. La explicación de todo esto es que de manera abierta y pública, y en este caso mediante el control parlamentario, el PDP competía con los otros grupos de centro-derecha.

G) *El control parlamentario por el Grupo Andalucista y el Grupo de Coalición Canaria (tabla 8)*

El Grupo Andalucista se formó únicamente en L-I. Su actividad estuvo orientada al debate general y el control crítico del Gobierno de centro-derecha de la UCD en una estrategia competitiva.

La Coalición Canaria ha formado grupo parlamentario en las dos últimas legislaturas y su actividad se ha desplegado en procedimientos que permiten debates generales. Su comportamiento fue más crítico con el Gobierno socialista y más orientado al *indirizzo* con el Gobierno popular al que ha dado apoyo parlamentario.

## 5. CONCLUSIONES

En primer lugar se puede afirmar la gran vitalidad de la democracia parlamentaria española desde el punto de vista de la actividad del control parlamentario. El control parlamentario es una actividad fundamental del Congreso y ha sido muy precisa, alcanzando gran especialización con el paso de los años.

Aunque la actividad parlamentaria en España esta principalmente en manos de los partidos, que son unas organizaciones altamente disciplinadas, el mayor número de procedimientos de control (preguntas escritas o solicitud de informes) fueron generados por los diputados de forma individual. Estos procedimientos son importantes cuando a un partido le falta cohesión interna, pero estos recursos son considerados generalmente mecanismos complementarios de la actividad del grupo.

La diversidad de procedimientos significa un gran desarrollo del control parlamentario. En el caso de España esta gran variedad de procedimientos abre un gran número de posibilidades para el control del Gobierno. Los partidos utilizan algunos procedimientos en lugar de otros con eficacia y precisión lo que depende del sistema de partidos y de la fortaleza de la mayoría.



En términos generales, el control parlamentario en España desde 1977 hasta 2000 ha tenido diferentes tendencias. En las dos primeras legislaturas, debido al consenso constitucional, los procedimientos de *indirizzo* fueron dominantes. En L-II y L-III, sin embargo, debido a la fortaleza del Gobierno socialista y a la división de los partidos de la oposición, el control estuvo orientado principalmente al escrutinio o seguimiento general de las políticas gubernamentales. En las tres últimas legislaturas con un partido de oposición fuerte, el control parlamentario estuvo dirigido hacia la monitorización o seguimiento sectorial y la vigilancia crítica de la actividad de gobierno.

El uso de los diferentes procedimientos por los partidos ha dependido de su estrategia de oposición ya que el control parlamentario es un lugar de interrelación entre el Gobierno y la oposición. A través de los procedimientos de control los partidos pueden comportarse de una forma competitiva o cooperativa con el Gobierno. El principal partido de oposición en L-C y en L-I, el Partido Socialista, desarrolló una estrategia que era al mismo tiempo competitiva y cooperativa. Era competitiva cuando intentaba atraer el interés del electorado y de la opinión pública hacia sus posiciones y de esta forma acceder al Gobierno, lo que ocurrió tras las elecciones de 1982. Era cooperativo debido al consenso constitucional y a la necesidad de dar estabilidad a los Gobiernos minoritarios en el periodo de la transición política.

En el periodo de gobierno socialista el principal partido de la oposición, el Grupo Popular, desarrolló una estrategia competitiva. Cuando se abrió la posibilidad de alcanzar el Gobierno en la última legislatura se volvió altamente competitivo, desarrollando una actividad de control muy crítica. Sin embargo, su competitividad estuvo limitada por su debilidad como fuerza de oposición en L-II y en L-III. En estas legislaturas el Grupo Popular redirigió su actividad parlamentaria a competir electoralmente con otros grupos de centro-derecha por el mismo electorado.

En la última legislatura, L-VI, el principal partido de la oposición, el PSOE, presentó un comportamiento competitivo típico pero de baja agresividad al estar condicionado por la falta de expectativa de alternancia.

Entre los pequeños grupos parlamentarios de centro-derecha los reformistas liberales del CDS desarrollaron al mismo tiempo una actitud competitiva y cooperativa hacia el Gobierno socialista. Era competitiva cuando se trataba de ganar capacidad de negociación con el Gobierno y cooperativa cuando se trataba de influir en la toma de decisiones. Los grupos nacionalistas fueron habitualmente cooperativos con todos los Gobiernos con el objetivo de ser influyentes. Al final el Grupo Catalán se convirtió en un grupo de apoyo parlamentario explícito de los gobiernos minoritarios, lo que le dio capacidad de influencia extraparlamentaria. Por último, el Grupo de Izquierda Unida fue cooperativo con los Gobiernos reformistas en el periodo constituyente, en cambio se hizo muy competitivo con el Gobierno socialista.

## 6. TABLAS (2-9)

Para comprender las tablas:

*FO/FP\**: Fuerza de oposición (FO): Porcentaje de escaños entre los partidos de oposición. Cuando hay un asterisco (\*) el indicador es FP o fuerza parlamentaria, que corresponde al porcentaje de escaños del grupo en el Congreso.

*AET (Actividad Efectiva Total)*: Porcentaje de todos los procedimientos tramitados, votados, etc. en cada legislatura que han sido presentados por el grupo parlamentario.

*Procedimientos*: PNL: Proposiciones no de ley en pleno; PNLC: Proposiciones no de ley en comisión; I: Interpelaciones; M: Mociones; POP: Preguntas orales en el Pleno; POC: Preguntas orales en comisión; PE: Preguntas escritas; IA: Informes administrativos; CGP: Comparecencias del Gobierno en el Pleno; CGC: Comparecencias del Gobierno en comisión; CI: Comisiones de Investigación

*Por cada procedimiento*: El valor es el «indicador de eficacia», que es el porcentaje de casos tramitados, votados, etc., cada legislatura que han sido presentados por el grupo. En este indicador hay que tener en cuenta que algunas de las iniciativas tramitadas han sido propuestas por varios grupos.

*Indicador de precisión*: (tabla 9): es el porcentaje de procedimientos presentados por el grupo parlamentario que han sido tramitados, votados, etc.

TABLA 2:  
CONTROL PARLAMENTARIO POR EL GRUPO SOCIALISTA

	<i>SC</i> <i>L-C</i>	<i>S</i> <i>L-C</i>	<i>SC</i> <i>L-I</i>	<i>SV</i> <i>L-I</i>	<i>S</i> <i>L-I</i>	<i>S</i> <i>L-II</i>	<i>S</i> <i>L-III</i>	<i>S</i> <i>L-IV</i>	<i>S</i> <i>L-V</i>	<i>S</i> <i>L-VI</i>
FO/FP*	7	57	10	3	54	58*	53*	50*	45*	73
AET	5	33	5	0.6	55	6	2	4	5	51
PNLP	12	42	12	—	40	6	—	32	40	27
PNLC	—	40	2	—	57	24	21	13	10	34
I	18	51	6	4	24	—	—	—	—	38
M	20	60	—	—	21	—	—	—	—	24
POP	13	20	2	2	41	10	10	32	34	41
POC	9	96	8	0.2	64	3	0.8	0.1	2	51
PE	3	36	5	0.4	57	3	1	3	2	56
IA	—	—	3	—	84	38	2	0.6	0.9	34
CGP	14	14	—	—	13	—	—	4	—	1
CGC	—	—	2	0.6	40	12	2	7	9	31
CI	40	80	—	—	33	—	—	33	—	—

TABLA 3:  
CONTROL PARLAMENTARIO POR EL GRUPO POPULAR

	<i>AP</i> <i>L-C</i>	<i>CD</i> <i>L-I</i>	<i>PP</i> <i>L-II</i>	<i>PP</i> <i>L-III</i>	<i>PP</i> <i>L-IV</i>	<i>PP</i> <i>L-V</i>	<i>PP</i> <i>L-VI</i>
FO/FP*	9	5	72	44	61	74	45*
AET	20	8	84	70	65	67	11
PNLP	19	17	31	30	27	35	54
PNLC	—	6	56	13	25	40	13
I	10	10	76	44	44	45	—
M	6	32	20	39	28	40	—
POP	60	8	73	39	40	48	40
POC	88	1	58	48	66	72	21
PE	35	10	91	77	67	73	10
IA	—	1	50	64	86	76	2
CGP	—	13	—	—	21	21	—
CGC	—	6	53	34	37	35	11
CI	40	—	50	—	33	60	100

TABLA 4:  
CONTROL PARLAMENTARIO POR EL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA

	<i>C</i> <i>L-C</i>	<i>C</i> <i>L-I</i>	<i>4 Dips.</i> <i>L-II</i>	<i>Ag.IU</i> <i>L-III</i>	<i>IU</i> <i>L-IV</i>	<i>IU</i> <i>L-V</i>	<i>IU</i> <i>L-VI</i>
<i>FO</i>	11	13	3	4	10	9	11
<i>AET</i>	7	6	3	2	18	17	9
PNLP	19	14	—	9	16	10	9
PNLC	40	25	—	28	38	30	24
I	28	2	33	3	31	43	36
M	14	3	10	9	38	42	36
POP	40	11	3	4	7	7	3
POC	2	2	31	7	28	25	16
PE	3	6	3	1	20	18	8
IA	—	3	0.9	4	10	14	16
CGP	—	25	—	—	17	32	5
CGC	—	6	4	6	21	18	16
CI	40	33	—	—	—	—	—

TABLA 5:  
CONTROL PARLAMENTARIO POR EL GRUPO CATALÁN (CIU)

	<i>L-C</i>	<i>L-I</i>	<i>L-II</i>	<i>L-III</i>	<i>L-IV</i>	<i>L-V</i>	<i>L-VI</i>
<i>FO</i>	6	4	8	11	10	9	8
<i>AET</i>	5	3	2	2	3	3	2
PNLP	8	10	44	30	30	13	10
PNLC	7	—	4	3	11	10	7
I	13	10	12	11	9	3	3
M	—	3	—	13	13	12	10
POP	7	3	5	9	7	40	3
POC	4	0.6	—	2	0.8	0.5	2
PE	6	3	1	1	3	2	2
IA	—	—	5	3	1	3	3
CGP	—	13	—	—	8	5	5
CGC	—	5	5	4	4	4	—
CI	20	—	50	—	—	—	—

TABLA 6:  
CONTROL PARLAMENTARIO POR EL GRUPO VASCO (PNV)

	<i>L-C</i>	<i>L-I</i>	<i>L-II</i>	<i>L-III</i>	<i>L-IV</i>	<i>L-V</i>	<i>L-VI</i>
<i>FO</i>	4	4	5	4	3	3	3
<i>AET</i>	2	0.7	0.7	0.6	0.7	2	1.5
PNLP	19	5	—	—	16	8	6
PNLC	—	—	—	3	3	14	2
I	3	4	5	3	5	—	2
M	—	—	20	—	—	—	5
POP	7	2	1	4	4	3	3
POC	2	0.2	1	0.4	0.1	—	—
PE	—	0.5	0.1	0.4	0.4	2	1
IA	—	—	0.2	—	0.1	1	2
CGP	—	—	—	—	4	11	5
CGC	—	0.6	5	0.7	2	2	2
CI	40	—	50	—	—	—	—

TABLA 7:  
CONTROL PARLAMENTARIO POR LOS GRUPOS DE CENTRO-DERECHA

	<i>UCD</i>		<i>CDS</i>		<i>Ag. PDP</i>	<i>Ag. PL</i>	
	<i>L-C</i>	<i>L-I</i>	<i>L-II</i>	<i>L-III</i>	<i>L-III</i>	<i>L-III</i>	
<i>FO/FP*</i>	47*	48*	8	11	8	13	7
<i>AET</i>	9	5	3	9	4	9	1
PNLP	15	—	—	19	30	9	—
PNLC	7	10	—	15	20	6	3
I	—	1	—	14	13	13	4
M	—	—	—	9	20	22	—
POP	7	11	6	13	7	10	4
POC	4	2	—	22	3	12	1
PE	16	6	0.9	6	3	9	0.2
IA	—	1	8	14	0.3	8	3
CGP	—	—	—	—	8	—	—
CGC	—	2	19	18	10	6	5
CI	60	—	50	—	—	—	—

TABLA 8:  
CONTROL PARLAMENTARIO POR LOS GRUPOS ANDALUCISTA  
Y COALICIÓN CANARIA

	<i>Andalucista</i>	<i>Coal. Canaria</i>	
	<i>L-I</i>	<i>L-V</i>	<i>L-VI</i>
FO	1	1	2
AET	2	1	0.3
PNLP	5	1	7
PNLC	—	1	1
I	6	3	2
M	5	4	5
POP	5	2	2
POC	3	—	—
PE	2	0.4	0.1
IA	—	0.3	0.2
CGP	—	11	—
CGC	0.2	2	1

FO: fuerza de oposición; FP: fuerza parlamentaria; AET: actividad efectiva total; PNLN: Proposiciones no de ley en pleno; PNLC: Proposiciones no de ley en comisión; I: Interpelaciones; M: Mociones; POP: Preguntas orales en el Pleno; POC: Preguntas orales en comisión; PE: Preguntas escritas; IA: Informes administrativos; CGP: Comparecencias del Gobierno en el Pleno; CGC: Comparecencias del Gobierno en comisión; CI: Comisiones de Investigación

TABLA 9:  
INDICADOR DE PRECISIÓN DE LOS GRUPOS

	L-C	L-I	L-II	L-III	L-IV	L-V	L-VI
PSOE	59	71	84	85	85	76	87
PP	60	72	82	85	82	80	82
IU	39	26	79	73	90	71	75
CIU	52	64	58	71	72	80	84
PNV	67	65	79	78	70	68	85
UCD	66	77	84				
CDS				80	77		
PDP				87			
PL				74			
AND	52						
C.CAN						58	72

Porcentaje de procedimientos presentados por cada grupo en cada legislatura que han sido tramitados, votados, etc.

## 7. REFERENCIAS

- AGUILERA DEL PRAT, C. R. y MARTÍNEZ, R., *Sistemas de gobierno, partidos y territorio*, Madrid, Tecnos, 2000.
- ALCÁNTARA, M., «Las tipologías y funciones de los partidos políticos» en MELLA MÁRQUEZ, M. (Ed.): *Curso de partidos políticos*, Madrid, Akal, 1997, pp. 37-59.
- ALCÁNTARA, M. y MARTÍNEZ, A. (Eds.), *Política y Gobierno en España*, Valencia, Tirant lo Blanch, 1997.
- ARAGÓN, M., «El control parlamentario como control político» en *Revista de Derecho Político*, 1986, nº 23, pp. 9-39.
- BEYME, K. von, «Parliamentary Oppositions in Europe» In KOLINSKY, E. (Ed.), *Opposition in Western Europe*, Londres, Croom Helm, 1987, pp. 31-52.
- BOWLER, S., FARREL, D. M. and KATZ, R. S., *Party Discipline and Parliamentary Government*, Ohio State University, 1999.
- CAPO, J., «Sistema de partidos» en GONZÁLEZ ENCINAR, J. J. (Ed.), *Diccionario del sistema político español*, Madrid, Akal, 1984, pp. 827-836.

- CAPO, J., *et al.*, «By Consociationalism to a Majoritarian Parliamentary System: The Rise and Decline of the Spanish Cortes» en LIEBERT, U. y COTTA, M. (Eds.): *Parliament and Democratic Consolidation in Southern Europe*, Pinter, London, 1990, pp. 92-130.
- CAZORLA PÉREZ, J. y MONTABES PEREIRA, J., «El sistema de partidos en España» en MELLA, M. (Ed.): *Curso de partidos políticos*, Madrid, Akal, 1997, pp. 263-311.
- COLOMER, J. M. (Ed.), *La política en Europa*, Barcelona, Ariel, 1995.
- COTARELO, R. (Comp.), *Transición y consolidación democrática en España (1975-1986)*, Madrid, CIS, 1992.
- DELGADO, I., «Partidos y sistema de partidos» en ALCÁNTARA, M. y MARTÍNEZ, A. (Eds.) *Política y Gobierno en España*, Valencia, Tirant lo Blanch, 1997, pp. 287-315.
- DAHL, R., «Patterns of Opposition» en *Political Oppositions in Western Democracies*, Yale University Press, 1965, pp. 332-348.
- GARRORENA MORALES, A. (Ed.), *El Parlamento y sus transformaciones actuales*, Madrid, Tecnos, 1990.
- GALLAGHER, M., LAVER, M. y MAIR, P., *Representative Government in Modern Europe*, McGraw Hill, 1995.
- GILLESPIE, R., «Factionalism in the Spanish Socialist Party» en *Working Papers*, nº 59, Barcelona, ICPS, 1992.
- GONZÁLEZ ENCINAR, J. J. (Ed.), *Diccionario del sistema político español*, Madrid, Akal, 1984.
- KING, A., «Modes of Executive-Legislative Relations: Great Britain, France, and West Germany» en *Legislative Studies Quarterly*, 1/1, 1976, pp. 11-34.
- KOLINSKY, E. (Ed.), *Opposition in Western Europe*, Londres, Croom Helm, 1987.
- LIEBERT, U. y COTTA, M. (Eds.), *Parliament and Democratic Consolidation in Southern Europe*, Pinter, London, 1990.
- LIJPHART, A., *Modelos de democracia*, Barcelona, Ariel, 2000.
- LÓPEZ AGUILAR, J. F., *La oposición parlamentaria y el orden constitucional*, Madrid, CEC, 1988.
- LÓPEZ GARRIDO, D., «Dos modelos de relaciones internas (UCD y PSOE)» en *El Gobierno en la Constitución y en los Estatutos de Autonomía*, Diputación de Barcelona, 1985, pp. 231-289.
- LÓPEZ GUERRA, L., «La función de control de los parlamentos actuales» en GARRORENA MORALES, A. (Ed.), *El Parlamento y sus transformaciones actuales*, Madrid, Tecnos, 1990, pp. 233-247.
- MANZELLA, A., *Il Parlamento*, Boloña, Il Mulino, 1977.
- MARAVALL, J. M., «Los apoyos partidistas en España: polarización, fragmentación y estabilidad» en *Revista de Estudios Políticos*, nº 23, 1981.



- MELLA MÁRQUEZ, M. (Ed.): *Curso de partidos políticos*, Madrid, Akal.
- MOLAS, I. and PITARCH, I. E., *Las Cortes Generales en el sistema parlamentario de Gobierno*, Madrid, Tecnos, 1987.
- MONTERO, J. R. «Las elecciones legislativas» en COTARELO, R. (Comp.), *Transición y consolidación democrática en España (1975-1986)*, Madrid, CIS, 1992, pp. 243-299.
- MONTERO, J. R. y GARCÍA MORILLO, J., *El control parlamentario*, Madrid, Tecnos, 1984.
- NORTON, P. (Ed.), *Parliaments in Western Europe*, Frank Cass, 1990.
- ROMÁN, P. (Ed.), *Sistema político español. Segunda edición*, McGraw Hill, 2002.
- SAIZ ARNAIZ, A., *Los grupos parlamentarios*, Madrid, Congreso de los Diputados, 1989.
- SÁNCHEZ DE DIOS, M., «La esencia del régimen: el control parlamentario del Gobierno» en *Política y Sociedad*, n° 20, 1995, p. 51.
- SÁNCHEZ DE DIOS, M., «La disciplina de partido en los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados» en *Revista de las Cortes Generales*, n° 39, 1996, pp. 184-21.
- SÁNCHEZ DE DIOS, M., «Parliamentary Party Discipline in Spain» en BOWLER, S., FARRELL, D. M. and KATZ, R. S., *Party Discipline and Parliamentary Government*, Ohio State University, 1999, pp. 141-167.
- SÁNCHEZ DE DIOS, M., «Las Cortes: El Congreso de los Diputados y el Senado» en ROMÁN, P. (Ed.): *Sistema político español. Segunda edición*, McGraw Hill, 2002a, pp. 207-235.
- SÁNCHEZ DE DIOS, M., «La practica del control parlamentario en el Congreso de los Diputados entre 1977 y 2000» en *Revista de las Cortes Generales* n° 57, 2002b, pp. 99-131.
- SÁNCHEZ NAVARRO, A. J., *La oposición parlamentaria*, Madrid, Congreso de los Diputados, 1997.
- SANTAOLALLA, F., *Derecho Parlamentario Español*, Editora Nacional, Madrid, 1984.
- SOLÉ, J. and APARICIO, M. A., *Las Cortes Generales*, Madrid, Tecnos, 1984.
- STROM, K. 2000: «Delegation and accountability in parliamentary democracies» en *European Journal of Political Research* 37, 2000, pp. 261-289.
- TSEBELIS, G., «Decision Making in Political Systems: Veto Players in Presidentialism, Parliamentarism, Multicameralism and Multipartyism» en *British Journal of Political Science*, 25, 1995, pp. 289-325.